RESOLUCION N° 447/2012

San Alberto 29, de octubre del 2012

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA LAINUZ S.A., EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2012 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – CALLE ITAIPU"

VISTO: La Resolución Nº 372/12 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – CALLE ITAIPU" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **AE&C CONSTRUCTORA SRL, NORESTE S.A., Y CONSTRUCTORA LAINUZ S.A.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **CONSTRUCTORA LAINUZ S.A.**, por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **AE&C CONSTRUCTORA S.R.L y NORESTE S.A.,** superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **CONSTRUCTORA LAINUZ S.A.**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/12** para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO – CALLE ITAIPU"** a la firma, **CONSTRUCTORA LAINUZ SA.**, por el monto de Gs. 299.988.165 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y cinco) incluido todo los impuestos nacionales.-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de secretaria general como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la ejecución de la obra adjudicada, ajustándose en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO * SECRETARIA GENERAL *

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO * INTENDENTE *

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco